

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.- 30 NOV 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra la sentencia de fecha 05 julio de 2016.-Al Despacho para proveer.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

30 NOV 2020

RAD. RAD.13001310300220110023200
PROCESO. RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE (PROCESO DE PERTENENCIA)
DTE- ESTHER BATISTA HERNANDEZ Y GUSTAVO RAFAEL PALARO CARDENAS
DDO. OMILDRE DEL SOCORRO PAJARO CARDENAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Al Despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede se,

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal mediante proveído de fecha 9 de septiembre de dos mil veinte (2020) que resolvió: "PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso extraordinario de revisión que formuló FLOR MARIA CONTRERAS BUITRAGO contra la sentencia proferida el 5 de julio de 2016, por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, dentro del proceso declarativo de pertenencia instaurado por ESTHER BATISTA HERNANDEZ y GUSTAVO RAFAEL PAJARO CARDENAS contra OMILDRE DEL SOCORRO PAJARO CARDENAS, por las precisas razones expuestas en el presente proveído.- SEGUNDO. SIN CONDENA en costas por no haberse causado. TERCERO.DISPONER la devolución del expediente radicado 13001310300220110023200 al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO...".

NOTIFIQUESE



NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO